

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55685** CÁDIZ

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 984/2019, con NIG 1101242120190010149 por auto de 4 de diciembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ANDALUZA DE COMERCIO TECNOLÓGICO, S.L., con CIF nº B11729100 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en avenida de la Ilustración nº 28, Parque Empresarial. CP 11407 de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido GOFER ASECON, S.L.P., y en su representación don Fernando María García Morillo, con domicilio postal en avenida de los Pirralos nº 11, 1º C, CP 41701 de Dos Hermanas (Sevilla) y dirección electrónica gmorillo-malagon@bufetegm.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 19 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Beatriz Rosa Lería.

ID: A190072472-1